



TÉRMINOS DE REFERENCIA

[COPA02727](#)

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE ENCUENTRO EN EL MARCO DEL PROYECTO COF7AL (“PBA (Enfoque Basado en Programas) SIDA 2023-2025 – Programa Multianual País Colombia” Financiado por: Ayuda internacional para el desarrollo de Suecia - SIDA)

I. ANTECEDENTES

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional que lidera la lucha contra el hambre a nivel mundial. Trabajamos en más de 50 países desde hace más de 40 años. Estamos decididos a perseguir nuestro objetivo de predecir, tratar y prevenir las causas y consecuencias del hambre. Somos apolíticos, aconfesionales, neutrales e independientes.

En Colombia, iniciamos nuestras actividades en 1998. Año tras año, renovamos nuestro compromiso en la lucha contra el hambre, priorizando nuestro trabajo con población migrante y refugiada en riesgo de exclusión, población desplazada, confinada y con necesidades específicas de protección. Tenemos cobertura en zonas de difícil acceso, afectadas por el conflicto y la violencia armada con atención prioritaria en mujeres, niños y niñas.

En el año 2023, Acción contra el Hambre Colombia benefició a 130.238 personas en los sectores de Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Salud y Nutrición, Agua, Saneamiento e Higiene y Gestión del Riesgo de Desastres. A través de nuestra cobertura en las regiones Caribe, Central, Sur Amazonía y Oriente Orinoquía, hemos brindado una respuesta oportuna y de calidad en las líneas estratégicas de migración, emergencias y desarrollo.

Nuestras acciones son financiadas con fondos de la cooperación internacional, fondos públicos y privados. Trabajamos con y para las comunidades, salvamos vidas, fortalecemos capacidades y sistemas. Producimos información de valor a través de evidencias sólidas para seguir siendo una voz referente en la lucha contra el Hambre.

ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción contra el Hambre es de suma importancia:

- ✿ Transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contexto que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.

- ✦ Reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.
- ✦ El respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.
- ✦ Acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello por lo que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativo y asegurarse de que rige y aplica en su tanto en su oferta como en el transcurso del suministro.

II. OBJETO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Los términos de referencia tienen por objeto definir las condiciones de suministro y entrega aplicables a la compra de bienes específicamente determinados en estos términos de referencia, por un periodo de tiempo preestablecido de 1 meses. Este tipo de contrataciones no suponen un compromiso de consumición en sí, se limita a establecer las condiciones de contratación en caso de que la Fundación Acción contra el Hambre decidiese contratar, y dentro del periodo de duración establecido en el propio contrato.

Objetivo General: Suministros de señalización de rutas de evacuación y puntos de encuentro con el objetivo de fortalecer las capacidades de respuesta a emergencias, en el marco del proyecto PBA (Enfoque Basado en Programas) SIDA 2023-2025 – Programa Multianual País Colombia” Financiado por: Ayuda internacional para el desarrollo de Suecia – SIDA.

Objetivos específicos.

Adquirir la siguiente visibilidad para la identificación de las rutas de evacuación y puntos de encuentro establecidos a nivel comunitario y municipales:

- 6 señales para exterior (Punto de encuentro)
- 25 señales ruta de evacuación derecha
- 25 señales ruta de evacuación izquierda
- 06 postes de señal o mástil para exterior punto de encuentro)
- 10 postes de señal o mástil para exterior rutas de evacuación
- 13 valla exterior informativa de 2 x1,5 metros

III. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA

La señalización deberá ser suministrados en la base Putumayo, Cra 34 lote 12 Manzana A, Barrio Las Colinas-Puerto Asís,

El o los proveedores garantizaran durante el periodo de vigencia del acuerdo, el precio y la calidad, así como la disponibilidad de stock de los suministros seleccionados, con el objetivo de agilizar la compra y aprovisionamiento de estos.

En las especificaciones técnicas (véase el apartado V - especificaciones técnicas) se incluye una descripción detallada de los suministros requeridos por Acción contra el Hambre.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS

La señalización deberá regirse bajo las características que se citarán a continuación, garantizando calidad en cada uno de los materiales.

El proponente deberá realizar las cotizaciones y entregas, de acuerdo con lo solicitado por el equipo de Acción contra el Hambre.

- SEÑALES PARA EXTERIOR (PUNTO DE ENCUENTRO)

Las señales de punto de encuentro deben contar con las siguientes características:

- Señal para exterior (Punto de encuentro) en medidas de 60 x 80 cm en lámina galvanizada calibre 18, bañada en anticorrosivo blanco sobre el respaldo de la señal.

- El arte deberá ir en pintura acrílica para exteriores y reflectivo con cubrimiento de protección contra la intemperie.

- La señalización deberá cumplir con la norma NTC 1461 la cual tienen por objeto establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia.

- la señalización deberá contener los logos en la parte de debajo de la señalización y los logos tienen que estar en el siguiente orden SUECIA, ECHO, Acción contra el Hambre y CMGRD.

- El proveedor deberá garantizar las protecciones correspondientes para la evitar rayaduras y daños en el arte de las señales.



- SEÑALES RUTA DE EVACUACIÓN DERECHA E IZQUIERDA

Las señales de ruta de evacuación tanto izquierda como derecha deberán contar con las siguientes características:

- La señales para exterior de rutas de evacuación izquierdas y derechas deberán estar en lámina de acero galvanizado calibre 20 con medidas del tablero de 75x25 cm y bañada en anticorrosivo blanco sobre el respaldo de la señal.
- El arte deberá ir en pintura acrílica para exteriores y reflectivo con cubrimiento de protección contra la intemperie.
- La señalización deberá cumplir con la norma NTC 1461 la cual tienen por objeto establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y riesgos contra la salud y situaciones de emergencia.
- la señalización deberá contener los logos en la parte de debajo de la señalización y los logos tienen que estar en el siguiente orden SUECIA, ECHO, Acción contra el Hambre y CMGRD.
- El proveedor deberá garantizar las protecciones correspondientes para la evitar rayaduras y daños en el arte de las señales.



Figura 1. Señalización ruta de evacuación Izquierda



Figura 2. Señalización ruta de evacuación derecha

- POSTES DE SEÑAL O MÁSTIL PARA EXTERIOR PUNTO DE ENCUENTRO Y RUTAS DE EVACUACIÓN

Mástil Punto de encuentro:

Poste de señal o mástil para exterior elaborado en ángulo hierro de 50x50x6.3 mm, con doble cruceta de fijación de señal de 60 cm de ancho. Anclaje en forma de T y altura total de 3 m.

Recubrimiento en pintura base anticorrosivo y con acabado final en pintura de color blanco.

Cada cruceta deberá tener 2 perforaciones con diámetro de 8mm los cuales permitan anclar la lámina de puntos de encuentro al poste siendo un total de 4 perforaciones.



Mástil ruta de evacuación:

Poste de señal o mástil para exterior elaborado en Angulo hierro de 50x50x6.3 mm, con una cruceta de fijación de señal de 60 cm de ancho. Anclaje en forma de T y altura total de 3 m.

Recubrimiento en pintura base anticorrosivo y con acabado final en pintura de color blanco.

La cruceta deberá tener 3 perforaciones con diámetro de 8mm los cuales permitan anclar las láminas de rutas de evacuación



- VALLA EXTERIOR INFORMATIVA DE 2 X1,5 METROS

Las vallas deberán contar con las siguientes características

- Tamaño general de 2x 1,5 metros
- Soporte en estructura tipo cercha con longitud de 3,5 metros y ancho de 0,35 metros construida en tubo de acero cuadrado de 1" x 1" con espesor de 1,2mm y refuerzos cada 0,65 cm, pintada en base

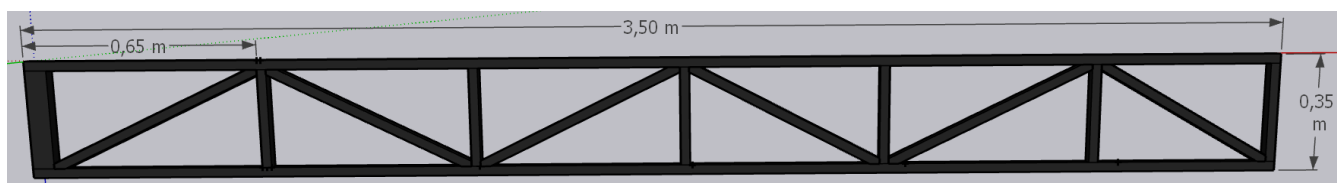


Figura 3: Modelo de cercha requerida

anticorrosiva y acabado final en pintura negra. Se deberán sellar las terminaciones del tubo cuadro para evitar la corrosión.

- Entablero de 2x 1,5 m en lámina galvanizada calibre 22 con reborde tipo bandeja.
- Impresión 2x1,5 m en vinilo de alta autoadhesivo full color.
- Lamina Protección transparente 2x1,5m tratamiento UV
- Las vallas deberán entregarse con la respectiva tornillería y/o anclajes los cuales permitan la correcta instalación de estas.



Figura 4. Modelo de la valla requerida.

NOTA. Se comparte el arte de 1 de las 13 vallas requeridas para la realización de las cotizaciones pertinentes, aclarando que, cambia únicamente la zona para evacuar y se mantiene la misma estructura, una vez adjudicado el contrato se compartirá el arte correspondiente para cada valla.



V. PRODUCTOS ESPERADOS

Con los términos de referencia se prevé que el proponente ofrezca los siguientes productos.

Item	Descripción	Cantidad solicitada	Valor Unitario (Sin IVA)	Valor total (SIN IVA)
1	señales para exterior (Punto de encuentro)	6		
2	señales ruta de evacuación derecha	25		
3	señales ruta de evacuación izquierda	25		
4	postes de señal o mástil para exterior - punto de encuentro	6		
5	postes de señal o mástil para exterior rutas de evacuación	10		
6	valla exterior informativa de 2 x1,5 metros	13		
TOTAL, SIN IVA				\$

Nota: Se requiere que los proponentes realicen las cotizaciones pertinentes sin IVA y tener en cuenta el apartado XII.

VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

Se requiere que el proveedor garantice el cargue y descargue en el sitio descrito en el capítulo de lugar de ejecución y/o entrega.

Así mismo, el o los proveedores deberán garantizar que cada producto cuente con las protecciones necesarias lo cual evite la rayadura entre las señalizaciones durante el cargue, transporte y descargue, evitando el daño y deterioro de estos.

VII. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos V y VI.

3. Procurar el cuidado integral de su salud, y de sus trabajadores y/o contratistas cuando a ello haya lugar.
4. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
5. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
7. Conocer y acatar los principios, políticas y protocolos de Acción contra el Hambre y tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la explotación o el abuso sexuales de cualquiera de sus empleados o de las personas que se contraten para prestar cualquier tipo de servicios derivado del presente proceso. Se entenderá que la explotación y el abuso sexuales comprenden: 1. La concesión de dinero, bienes, servicios, tratos preferenciales, oportunidades de empleo u otras ventajas a cambio de favores o actividades sexuales, incluidos los tratos humillantes o degradantes de naturaleza sexual; el abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, y el contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción. 2. Toda actividad sexual mantenida con una persona menor de 18 años (“menor de edad”).
8. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: (Anexo A) Regulación de buenas prácticas, (Anexo B) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de acción contra el Hambre, (Anexo C) Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales (Anexo D) oferta económica para el proceso (opcional).
9. En ejecución de todas sus actividades, dar cumplimiento a la normatividad aplicable frente a Protección de los Datos personales a nivel nacional, regulado por la Ley 1581 de 2012 y Decretos aplicables, legislación de la Unión Europea regulada por el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos, y cumplimiento integral de la Política de Protección de Datos Personales de Acción contra El Hambre, que puede ser consultada en: <https://www.accioncontraelhambre.co/politica-privacidad/>.
10. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
11. Disponer de sus recursos para la buena ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
12. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
13. Al momento de elaborar la propuesta económica, el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, transportes, imprevistos, pólizas y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato, dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción contra el Hambre.
14. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
15. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes, garantizando así su seguridad y la de su equipo de trabajo.

16. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
17. Acatar las instrucciones u orientaciones del personal a cargo para la supervisión de Acción contra el Hambre.
18. El contratista deberá velar y responsabilizarse por la calidad del suministro (materiales, insumos, equipos y herramientas, etc) que se empleen en el contrato, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los materiales, equipos y/o herramientas, si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista.
19. El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
20. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes, hasta ser entregados al personal de Acción contra el Hambre, en la fecha y hora consensuada con el equipo.

RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE:

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

- ✿ Brindar el acompañamiento institucional para recepción los insumos mencionados en el contrato.
- ✿ Entregar al CONTRATISTA el Visto Bueno Final, por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre de la entrega del producto final a conformidad.
- ✿ Pagar por el suministro comprado en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.
- ✿ Validar las especificaciones técnicas en el momento de recibirlos.

VIII. PAGOS

Acción contra el Hambre recibirá propuestas técnico - económicas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR, los cuales, al ser negociados, se pagará por el suministro así:

Todos los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta del proveedor, y se podrá realizar pago anticipado por valor de 30% del total del suministro una vez se reciba la correspondiente póliza de buen manejo, el otro 70% a recibir a satisfacción el 100% de los productos esperados, y aceptada la factura electrónica y la Representación Gráfica de la DIAN.

ACLARACIONES:

- La empresa contratante deberá extender para cada pago las facturas y/o cuentas de cobro correspondientes, junto con los soportes requeridos.
- Para el pago final, la empresa contratante deberá obtener el visto bueno del Punto Focal principal o el encargado de la revisión final.
- Los pagos se realizarán contra entrega una vez se reciba la remisión al 100% de los productos esperados.

IX. GARANTÍAS / PÓLIZAS

Cuando se adjudique el contrato el proponente deberá presentar las siguientes pólizas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia:

- a. **GARANTIA DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** El contratista deberá constituir una garantía con una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia una póliza que cubra el correcto manejo del anticipo por el 100% del valor de este, con su respectivo RECIBO DE PAGO.
- b. **GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de:
 - i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
 - ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA.
 - iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

X. REQUISITOS

Persona Natural o jurídica que tenga experiencia certificada igual o superior a dos años en la prestación de servicios relacionados al suministro de vallas publicitarias, artes y/o producción de estos.

- Entidad que se encuentre constituida bajo la normatividad pertinente.
- Entidad que cuente con pólizas de responsabilidad civil actual y extracontractual
- Entidad que garantice un ágil y eficaz servicio al cliente.
- Ser facturador electrónico.

XI. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas a través de e-mail corporativo kguauna@co.acfspain.org, manteniendo siempre en copia a cpinilla@co.acfspain.org
Referencia del expediente de compra: COPA02727

Términos de Referencia:

- ✿ Nombre de contacto: Kely Yojana Guauña Llantén
- ✿ E-mail: kguauna@co.acfspain.org
- ✿ Telefono: +57 322 3489780

XII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre lo siguiente

Si hay alguna documentación que se requiera posterior a la firma de contrato se puede especificar, de manera que se entienda claramente cual debe enviar para participar en el proceso.

✿ DOCUMENTOS LEGALES:

- ✿ Copia del documento de identidad de la persona natural o representante legal (personas jurídicas).
- ✿ Copia Registro Único Tributario RUT, actualizado de acuerdo con ley 1943 de 2018, Artículo 18.
- ✿ Certificación Bancaria.
- ✿ Cámara de Comercio (si aplica).

✿ ANTECEDENTES:

- ✿ Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>
- ✿ Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- ✿ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).
- ✿ <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

✿ DOCUMENTOS GENERALES

- ✿ Certificados de ejecución de al menos 2 contratos que soporten la experiencia solicitada. (si aplica).
- ✿ Ficha técnica del 100% de los insumos cotizados.

- ✿ Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- ✿ Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
- ✿ Anexo C: Autorización para recolección, tratamiento y transmisión de datos personales
- ✿ Anexo D: Oferta económica deber ser en su formato oficial de cotización, firmado y sellado (opcional).

✿ Para que la propuesta sea tenida en cuenta, deberá cumplir con estos requisitos adicionales:

- Dirigida a Fundación Acción contra el Hambre Nit.812.002.416-5,
- Lugar y fecha.
- Validez de oferta
- Detallar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados.
- Detallar el valor unitario y el valor total, u otros impuestos.
- Especificar la forma de pago.
- Especificar el tiempo de entrega de los bienes.
- Datos de la persona de contacto, nombre, e-mail y teléfono.
- Las ofertas deben ser enviadas en formato pdf, firmada y con sello de la compañía.

XIII. CALENDARIO DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA
Fecha de publicación TdR	04/07/2024
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	08/07/2024
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	09/07/2024
Fecha límite de recepción de ofertas	10/07/2024
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	12/07/2024
Fecha de comunicación final a los oferentes	17/07/2024
Fecha estimada de firma de contrato	22/07/2024

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible contratista, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles contratistas.

Los posibles contratistas pueden enviar preguntas por escrito a: Dirección (kguauna@co.acfspain.org) hasta el 08/07/2024 hora 12:00 am, especificando la referencia del expediente COPA02727 y el título de los términos de referencia:

Referencia del expediente de compra: COPA02727

Nombre de contacto: Kely Yojana Guauña Llantén

E-mail: kguauna@co.acfspain.org

ELABORADO POR:	VALIDACIÓN TÉCNICA:
Nombre: Edison David Mejía Cuaspud Cargo: Profesional Ambiental y DRR	Nombre: Juan Camilo García Cargo: Coordinador/a en Agua, Saneamiento e Higiene
Firma:	Firma:

SOLICITADO A:	VALIDACIÓN LOGÍSTICA:
Nombre: Kely Yojana Guauña Llantén Cargo: Asistente logístico	Nombre: Carlos Eduardo Pinilla Cargo: Oficial Logístico
Firma:	Firma:

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta regulación de buenas prácticas en negocios es la base de la relación profesional entre ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y los proveedores. Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta regulación de buenas prácticas en negocios.

PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- ✿ Transparencia en el proceso de compra.
- ✿ Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados.
- ✿ Tratamiento igualitario de proveedores potenciales.

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- ✿ Autorización para operar en el mercado.
- ✿ Capacidades financieras.
- ✿ Capacidades económicas.
- ✿ Pericia técnica.
- ✿ Capacidades profesionales.

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- ✿ Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos).
- ✿ Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

MALA CONDUCTA, NO ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- ✿ Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- ✿ Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- ✿ Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- ✿ Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- ✿ Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- ✿ Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- ✿ Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- ✿ En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades

comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- ✧ Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- ✧ Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- ✧ No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- ✧ Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- ✧ Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- ✧ Están sujetos a conflictos de interés.
- ✧ Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

INFORMACIÓN A LOS DONANTES Y DISPOSICIÓN PARA DONANTES INSTITUCIONALES

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- ✿ Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- ✿ Situación y registro de la compañía.
- ✿ Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensa que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono: **01800 5189758**

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión.

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario

Nombre:

Fecha:

Cargo:

Sello:

Firma:

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR LAS POLÍTICAS, CÓDIGO ÉTICO Y CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, certifico que he leído y comprendido las políticas y códigos de la Fundación Acción contra el Hambre, que a continuación se relacionan:



[Código Ético de Acción contra el Hambre \(ver documento online\) y la Política de Salvaguarda.](#)



[Código conducta proveedores y Contratistas.](#)



[Política de privacidad y protección de datos personales.](#)



[Política Anti-Soborno, Corrupción y abuso de poder.](#)



[Safeguarding-Policy \(Política de Salvaguarda\)](#)

De acuerdo con lo detallado en los apartados del capítulo VIII (Responsabilidades) de los términos de referencia, acepto los términos y condiciones del Código Ético y políticas de Acción contra el Hambre, me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

Firma

Fecha:

Nombre:

ANEXO C

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

Yo, _____ identificado con Documento de Identidad _____ número _____, actuando en nombre propio, y en calidad de representante legal (Si aplica) de _____ con NIT (RUT) _____, entiendo y acepto que al estar interesado en el presente proceso de contratación y presentar los documentos requeridos, estoy brindando a la entidad información de carácter personal que puede llegar a incluir datos de carácter privado o sensible. De esta manera autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, para que realice la recolección, tratamiento, consulta y transmisión de sus datos personales en diferentes fuentes, ya sean públicas y privadas, o cualquier otra instancia u organismos, nacional o internacional, que las sustituyan o se creen posteriormente, así como la de la entidad que represento (si aplica), con el fin de verificar e investigar mis antecedentes como proveedor, contratista o consultor y en general todo lo relativo al cumplimiento de mis obligaciones contractuales y las de la organización que represento.

Así mismo conozco que los sistemas consultados expresamente son:

- ✿ Certificado Procuraduría Representante Legal y Empresa
- ✿ Certificado Contraloría Representante Legal y Empresa
- ✿ Certificado Policía Nacional de Representante Legal
- ✿ Consulta en el Sistema Internacional OFAC (Oficina de Control de Bienes Extranjeros)
- ✿ Certificado de inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años -Ley 1918 de 2018-).

En cualquier caso, conozco que puedo comunicarme a los canales de atención de Acción contra El Hambre para ejercer mis derechos de eliminación, actualización, rectificación y conocimiento sobre mis Datos Personales, mediante la línea celular (+57) 322 341 2814. y el correo electrónico protecciondatos@co.acfspain.org.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: